

Mimunt Assa del hecho origen de las presentes actuaciones.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Itma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Ali Merraki y Mimunt Assa, expido el presente en Melilla, a 21 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO FALTAS 525/99

**273.-** En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Doudouh Rachid como autor 1 de una falta de desobediencia a agentes de la autoridad del art. 634 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días a razón de una cuota diaria de mil pts. y al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Itma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Doudouh Rachid, expido el presente en Melilla, a 21 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
JUICIO FALTAS 609/99

**274.-** En cumplimiento de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. uno de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Abderraman Aomar Ali como autor 1 de una falta de desobediencia del art. 634 del Código Penal, a la pena de multa de treinta y cinco días a razón de una cuota diaria de mil Pts. con un día de arresto por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Itma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Abderraman Aomar Ali, expido el presente en Melilla, a 21 de enero del 2000.

La Secretaria Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2  
EDICTO

**275.-** D.ª Rafael Regalón López Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas n.º 77/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

Que debo condenar y condeno a José Antonio Garrido Sánchez como autor responsable de dos faltas de imprudencia leve a la pena de quince días de multa a razón de dos mil pesetas por día, por las lesiones sufridas por María del Carmen Zapata García, y a la pena de un mes de multa a razón de dos mil pesetas por día privación del derecho a conducir por tiempo de tres meses, por el fallecimiento de María del Socorro Gómez de Travededo Cansino, todo ello con